



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 40/2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se dispone ADHERIR al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda Correspondiente, suscripto por el Gobierno de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del centro SA aprobado por Decreto 1600/2017 su decreto modificatorio 584/2018 del 26 de Abril de 2018 y 342/2024 del 1 de Noviembre de 2024.-

Se RATIFICA todos y cada uno de los términos del acuerdo, autorizando expresamente a la suscripción de la Sra. Intendente Alejandra Soledad Ita, a todo convenio para cumplimentar Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda Correspondiente.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART. 1°.- PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva el N° 337/2025 que dispone ADHERIR al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda Correspondiente, suscripto por el Gobierno de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del centro SA aprobado por Decreto 1600/2017 su decreto modificatorio 584/2018.-

Se RATIFICA todos y cada uno de los términos del acuerdo, autorizando expresamente a la suscripción de la Sra. Intendente Alejandra Soledad Ita, a todo convenio para cumplimentar el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda Correspondiente.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

COLONIA ITALIANA, 29 de Octubre de 2025.-

MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART. 1º - PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva el N° 337025 que dispone ADHERIR al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliar de Gas Natural y su Abanda Correspondiente, suscripto por el Gobierno de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del centro SA aprobado por Decreto 1600/2017 su decreto modificatorio 284/2018.

Se RATIFICA todos y cada uno de los términos del acuerdo, autorizando al expresamente a la suscripción de la Srta. Intendente Alejandra Solada Ita a todo convenio para cumplir el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliar de Gas Natural y su Abanda Correspondiente.